

Bogotá, D.C. Junio 01 del 2021.

Señores
DISPAPELES S.A.S.
Bogotá, D.C.

En mi calidad de revisor fiscal de la compañía **DISPAPELES S.A.S.**, identificada con el NIT 860.028.580-2 he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de salarios, aportes a los fondos de pensión, riesgos profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y los aportes del sistema de salud durante los últimos seis meses, fueron pagados efectivamente. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de Diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- A) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a la caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- B) Obtención del listado de liquidación de aportes a los fondos de pensiones, riesgos profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y los aportes del sistema de salud preparado por la compañía para los últimos seis meses.
- C) Comparación del listado según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la compañía durante los últimos seis meses, pagó los aportes a los fondos de pensiones, riesgos profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y los aportes al sistema de salud fueron realizados oportunamente, durante los últimos seis meses.


ROQUE JOSE BENITO BINCOS
C.C. 17.177.629
Tarjeta Profesional No. 8470 – T